



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: miércoles, 13 de Marzo de 2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 590

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2019

BOP-GU-2019 - 591

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2019 - 592

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CORRECCIÓN DE ERRORES APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019 Y ANEXO DE PERSONAL

BOP-GU-2019 - 593

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES DE COLMENAS
EN EL MUNICIPIO DE LA TOBA

BOP-GU-2019 - 594

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

BOP-GU-2019 - 595

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 596

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 597

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 598

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2019 - 599

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 600

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 601

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 602

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 603

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

EXPOSICIÓN DE CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 604

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 605

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 606

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

BOP-GU-2019 - 607

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

590

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdegrudas sobre la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la Báscula municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente (por cada pesada):

- Hasta 30.000 kilos de peso 1 €
- Superiores a 30.000 kilos de 2 €."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Valdegrudas, a 7 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2019

591

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrubia por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.



Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	58.800,00€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	16.800,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	88.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	88.800,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	19.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	50.100,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	88.800,00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

INTERINO 1

Secretario interventor 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia a 6/03/2019 el alcalde, Fdo Luis Cesar Marco Ibañez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2018

592

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrubia.sedelectronica.es>].

Torrubia a 6/3/2019, El Alcalde, fdo Luis Cesar Marco Ibañez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CORRECCIÓN DE ERRORES APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019 Y ANEXO DE PERSONAL

593

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 554 publicado el 8 de Marzo de 2019 se publica el anuncio "APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019 Y ANEXO DE PERSONAL", advirtiendo los errores en este anuncio se publica el siguiente anuncio que lo sustituye:

Presupuesto 2019

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la Plantilla de Personal del Ejercicio 2019, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 ,de 5 de marzo, se procede a su publicación (Anexos I y II) .

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torrejón del Rey, a 11 de marzo de 2019. La Alcaldesa, Bárbara García Torijano

ANEXO I - RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

CAPÍTULO	2019
I GASTOS DE PERSONAL	1.354.301,34 €
II GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.822.322,40 €
III GASTOS FINANCIEROS	9.489,40 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.618,04 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	28.068,82 €
VI INVERSIONES REALES	146.400,00 €
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00€
IX PASIVO FINANCIERO	171.317,32 €
TOTAL	3.656.517,32€



INGRESOS

CAPÍTULO	2019
I IMPUESTOS DIRECTOS	1.931.700,00€
II IMPUESTOS INDIRECTOS	40.500,00€
III TASAS Y OTROS INGRESOS	716.750,50€
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.020,56€
V INGRESOS PATRIMONIALES	12.546,46€
TOTAL	3.656.517,32€

ANEXO II personal

ANEXO PERSONAL 2019			ALTOS CARGOS	
PUESTO	SALARIO	AÑO	DEDICACION	GASTOS SEGURIDAD SOCIAL 34%
ALCALDESA	1.672,23	23.411,22	Dedicación exclusiva	7.959,81
vacante	696,62	9.752,68	Dedicación exclusiva	3.315,91
CONCEJAL	1.000,00	14.000,00	Media Jornada	4.760,00
CONCEJAL	1.000,00	14.000,00	Media Jornada	4.760,00
				20.795,73 €
	912/100.00	61.163,90		



ANEXO PERSONAL 2019

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY

PERSONAL LABORAL

SERVICIO / CÓDIGO PUESTO	TRL.	PUESTO	SALARIO BASE	COMP. DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TRIENIOS	PLUS TRANSP.	PAGAS EXTRAS	MES	AÑO
URBANISMO Y VIARIO										
LB.AAPP.019	3	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	583,52	228,94	857,78	57,06			1.727,29	24.182,04
			8.169,28	3.205,13	12.008,85	798,78				
			150/130.00	150/130.03	150/130.04	150/130.06	150/130.02		TOTAL	24.182,04
LB.AAPP.016	0	OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	0,00			1.414,07	19.796,93
LB.A2.002	2	ARQUITECTO TECNICO	420,08	255,34	367,54	55,89			1.098,85	15.383,90
			14.050,46	6.779,87	13.568,04	782,46				
			150/131.00	150/131.03	150/131.04	150/131.06			TOTAL	35.180,83
AGUAS										
LB.AAPP.018	0	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	583,52	228,94	857,78	0,00			1.670,23	23.383,27
LB.AAPP.022	4	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	583,52	228,94	857,78	76,07			1.746,31	24.448,30
LB.AAPP.021	4	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	583,52	228,94	857,78	76,07			1.746,31	24.448,30
			24.507,85	9.615,39	36.026,56	2.130,07				
			161/130.00	161/130.03	161/130.04	161/130.06			TOTAL	72.279,87
LB.C2.007	4	ENCARGADO	623,52	410,78	1.030,20	109,32			2.173,82	30.433,48
LB.AAPP.023	3	OPER. SERV. MULT. OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	57,06			1.471,12	20.595,71
LB.AAPP.026	4	OFICIAL	583,52	228,94	857,78	76,07			1.746,31	24.448,30
LB.AAPP.020	3	OPER. SERV. MULT.	572,08	224,45	589,81	57,06			1.443,40	20.207,54
INCENTIVO PRODUCTIVIDAD									161/150	6.000,00
			33.076,94	15.303,51	43.111,51	4.193,07				
			161/131.00	161/131.03	161/131.04	161/131.06			TOTAL	101.685,03
PUNTO LIMPIO										
LB.AAPP.005	0	OPERAR.SERV.MULT	583,52	228,94	410,46				1.222,92	17.120,88
			8169,2842	3205,1285	5746,47045	0				
			1621/131.00	1621/131.03	1621/131.04	1621/131.06			1621/131.00	17.120,88
MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES										
LB.AAPP.027	7	OPER. SERV. MULT. OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	133,13			1.547,20	21.660,74
LB.AAPP.025	3	OFICIAL	583,52	228,94	857,78	57,06			1.727,29	24.182,04
			16.338,57	6.410,26	20.431,37	2.662,59				
			170/130.00	170/130.03	170/130.04	170/130.06			170/130.00	45.842,79
LB.AAPP.017	3	OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	57,06			1.471,12	20.595,71
LB.AAPP.028	3	OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	57,06			1.471,12	20.595,71
LB.C2.006	0	AG. MEDIOAMBIENTAL							0,00	0,00
			16.338,57	6.410,26	16.845,03	1.597,55				
			170/131.00	170/131.03	170/131.04	170/131.06			170/131.00	41.191,41
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO										
LB.AAPP.029	5	AUX. AYUDA DOMIC	836,47			93,00	60,00	139,03	1.128,50	13.542,00
LB.AAPP.030	3	AUX. AYUDA DOMIC	1.150,36			55,80	60,00	191,32	1.457,48	17.489,76
AUXIL. AYUDA A DOMICILIO	0	AUX. AYUDA DOMIC	809,39			0,00	60,00	134,61	1.004,00	12.048,00
SUPLENCIAS									180,00	3.500,00
			33.554,64			1.785,60	2.160,00	5.579,52		
							231/131.02		231/131.00	46.579,76
COLEGIOS										
LB.AAPP.002	5	OPERARIO SERV.M	583,52	228,94	601,61	95,09			1.509,16	21.128,22
LIMPIEZA DEPENDENCIAS										
			0,00	0,00	0,00	0,00				
LB.AAPP.012	4	LIMPIADORA	400,20	132,44	162,47	57,26			752,37	10.533,12
LB.AAPP.007	4	LIMPIADORA	363,82	120,41	147,69	57,26			689,18	9.648,45
LB.AAPP.014	3	LIMPIADORA	363,82	120,41	147,69	42,95			674,86	9.448,04
LB.AAPP.009	5	LIMPIADORA	436,59	144,49	177,23	71,58			829,88	11.618,34
LB.AAPP.015	3	LIMPIADORA	436,59	144,49	320,46	42,95			944,48	13.222,77
LB.AAPP.011	4	LIMPIADORA	363,82	120,41	147,69	57,26			689,18	9.648,45
			41.276,73	14.162,26	23.867,69	5.940,73	0,00			
			320/130.00	320/130.03	320/130.04	320/130.06	320/130.02			85.247,40



LB.AAPP.004	0	OPERARIO SERV	583,52	228,94	601,61	0,00	1.414,07	19.796,93
LB.AAPP.001	3	OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	57,06	1.471,12	20.595,71
LB.AAPP.008	0	LIMPIADORA	436,59	144,49	177,23	0,00	758,31	10.616,29
LB.AAPP.013	3	LIMPIADORA	291,05	96,33	118,16	42,95	548,49	7.678,85
APOYO Y SUSTITUCIONES								
			26.525,55	9.781,73	20.980,49	1.400,01	0,00	
			320/131.00	320/131.03	320/131.04	320/131.06	320/131.02	320/131.00
			1.020,28	372,29	552,69	221,53		2.166,80
			14.283,94	5.212,09	7.737,69	3.101,49		30.335,20
			3321/130.00	3321/130.03	3321/130.04	3321/130.06	330/130.02	3321/130.00
			885,71					885,71
			3322/131.00	3322/131.03	3322/131.04			3322/131.00
								12.399,94
								12.399,94
CULTURA								
LB.A2.001	6	BIBLIOTECARIA						
			885,71					
			3322/131.00	3322/131.03	3322/131.04			3322/131.00
								12.399,94
								12.399,94
ARCHIVO								
LB.C2.005	0	AUXILIAR BIBLIOTECA						
			885,71					
			3322/131.00	3322/131.03	3322/131.04			3322/131.00
								12.399,94
								12.399,94
DEPORTE								
LB.C2.008	3	MONIT.AC.DEPORT. Coord	637,55	228,94	877,72	57,06	1.801,27	25.217,73
			8.925,69	3.205,13	12.288,14	798,78		
			340/131.00	340/131.03	340/131.04	340/131.06		340/131.00
								25.217,73
								25.217,73
LB.AAPP.003	5	OPER. SERV. MULT.	583,52	228,94	601,61	95,09	1.509,16	21.128,22
			8.169,28	3.205,13	8.422,52	1.331,30		
			340/130.00	340/130.03	340/130.04	340/130.06		340/130.00
								21.128,22
								21.128,22
OFICINAS								
LB.C2.003	3	AUX. ADMINIST- oficial	637,55	324,50	837,84	57,06	1.856,94	25.997,19
LB.C2.002	3	AUX. ADMINIST- oficial	637,55	324,50	837,84	57,06	1.856,94	25.997,19
LB.C2.004	3	AUX. ADMINIST	637,55	324,50	474,23	57,06	1.493,33	20.906,63
LB.C2.001	2	AUX. ADMINIST	637,55	324,50	474,23	38,04	1.474,31	20.640,37
LB.AAPP.010	4	LIMPIADORA	565,03	210,13	409,97	55,84	1.240,97	17.373,58
INCENTIVO PRODUCTIVIDAD							920/150	6.000,00
APOYO Y SUSTITUCIONES								
			43.613,18	21.113,85	42.477,31	3.710,61		
			920/131.00	920/131.03	920/131.04	920/131.06		920/131.00
								116.914,95

ANEXO PERSONAL 2019

PERSONAL FUNCIONARIO

OFICINAS

PUESTO	SUELDO PARTIDA	SUELDO IMPORTE	Nº TRIEN.	IMPORTE TRIENIOS 920/120.06	NIVEL CD	COMPL. DESTINO 920/121.00	COMPL. ESPECIFICO 920/121.01	COMPL. PRODUCT. 920/150	AÑO
HE.A1.001 SECRETARIO, A1	920/120.00	15.577,54	8	4.403,39	28	12.368,30	25.023,33	11.152,98	68.525,54
FN.C1.001 ADMINISTRATIVO, C1	920/120.03	10.442,09	7	2.403,18	20	6.533,50	15.081,13	255,08	34.714,98
FN.C2.001 AUX.ADMNISTR, C2	920/120.04	8.892,47	5	1.178,77	16	5.199,63	11.729,71	13,14	27.013,72
FN.C2.002 AUX.ADMNISTR, C2	920/120.04	8.892,47	6	1.407,00	16	5.199,63	11.729,71	13,50	27.242,31
	920/120.04	17.784,94		9.392,34		29.301,06	63.563,88	11.152,98	

PUESTO	GR.	SUELDO	Nº TRIEN.	IMPORTE TRIENIOS 130/120.06	NIVEL CD	COMPL. DESTINO 130/121.00	COMPL. ESPECIFICO 130/121.01	COMPL. PRODUCT. 130/150	AÑO
FN.C1.002 POLIC.MUN. C1	130/120.03	10.442,09	3	1054,27	18	5.866,14	14.071,78	225,24	31.659,52
FN.C1.003 POLIC.MUN. C1	130/120.03	10.442,09	3	1054,27	18	5.866,14	14.071,78	225,24	31.659,52
		20.884,18		2.108,54		11.732,28	28.143,56	450,48	

PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

	SUELDO PARTIDA	SUELDO IMPORTE	IMPORTE TRIENIOS 920/120.06	COMPL. DESTINO 920/121.00	COMPL. ESPECIFICO 920/121.01
HE.A1.001	920/120.00	710,36	218,64	28	864,01
FN.C1.001	920/120.03	645,94	165,20	20	456,41
FN.C2.001	920/120.04	616,34	92,10	16	363,23
FN.C2.002	920/120.04	616,34	110,52	16	363,23
	920/120.04	1.232,68	586,46		2.046,88
					4.440,37
FN.C1.002	130/120.03	645,94	70,8	18	409,79
FN.C1.003	130/120.03	645,94	70,8	18	409,79
		1.291,88	141,60		819,58
					1.966,02

En Torrejón del Rey, a 11 de marzo de 2019, La Alcaldesa, Dña. Bárbara García Torrijano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES DE COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE LA TOBA

594

Se hace público para general conocimiento que ha sido aprobada de forma provisional en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo de fecha 1 de marzo de 2019, la Ordenanza Reguladora de Instalaciones de colmenas en el municipio de La Toba.

Conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 17, se abre un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso que expirado el plazo de exposición pública no se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo plenario de carácter provisional se elevará automáticamente a la categoría de definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En La Toba, a 7 de marzo de 2019. El Alcalde, D. Julián Atienza García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

595

Con fecha 8 de marzo de 2019, esta Alcaldía ha RESUELTO:

PRIMERO: una vez finalizado el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del Anuncio de la Resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para subsanación de errores y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, en el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de "Operario/a de Servicios Múltiples" y una Plaza de "Limpiador/a", vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se aprueban la lista definitiva de



admitidos y excluidos:

- Plaza de "Operario/a de Servicios Múltiples":

Admitidos:

Apellidos y Nombre

D.N.I.

* Alcorlo Masa, José Luis

0308****H

- Plaza de "Limpiador/a":

Admitidos:

Apellidos y Nombre

D.N.I.

* Alcorlo Masa, José Luis

0308****H

SEGUNDO: El Tribunal Calificador (ÚNICO) que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir estas plazas, estará compuesto de la siguiente forma:

- Plaza de "Operario/a de Servicios Múltiples" y Plaza de "Limpiador/a":

* PRESIDENTE:

Titular: ISABEL LÓPEZ DE LA FUENTE.

Suplente: JOSÉ MANUEL GARCÍA ROMÁN.

* vocales:

1º Titular: JOSÉ ANTONIO ABÁNADES SANZ.

Suplente: PEDRO BUENDÍA JERÉZ.

2º Titular: PIEDAD MARTÍN MARTÍN.

Suplente: ENRIQUE BENEITEZ ALONSO.

3º Titular: JAVIER CUERVO FERNÁNDEZ.

Suplente: M^a MÓNICA GENOVEVA BURDIEL SÁNCHEZ.

* SECRETARIO:

Titular: MANUEL ÁLVAREZ GARCÍA.

Suplente: M^a ELENA GARCÍA MARTÍN.

Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

TERCERO: Se convoca a los aspirantes para la práctica del primer y segundo ejercicio del concurso-oposición libre, que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de La Toba (sito en Plaza de la Concordia, 1) en los días y horas que a continuación se detallan:



- Plaza de "Operario/a de Servicios Múltiples": día 18 de marzo de 2019, a las 09:30 horas.
- Plaza de "Limpiador/a": día 18 de marzo de 2019, a las 12:30 horas.

En La Toba, a 11 de marzo de 2019. El Alcalde, Julián Atienza García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

596

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23.997,88 Euros
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.156,01 "
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	44.232,12 "
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:		96.536,01 Euros



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EN EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	27.200,00 Euros
	CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.000,00 “
	CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.580,00 “
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.450,00 “
	CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.306,01 “
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.000,00 “
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:		96.536,01 Euros

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN	Nº DE PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	1
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Semillas, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: Cesar Rodriguez-Camuñas
Escribano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

597

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	97.600,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	90.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	90.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	187.600,00 €



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

598

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rillo de Gallo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	63.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	63.600,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	58.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	58.400,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	122.000,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	122.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	122.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	35.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	56.300,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	122.000,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: Nº de plazas :

1.- Interino

- Secretario-Interventor. 1

EVENTUAL AYUDA A DOMICILIO 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

En Rillo de Gallo a 7 de Marzo de 2019 El Alcalde, Fdo Jose López Perez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2018

599

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rillo-de-gallo.sedelectronica.es>].

Rillo de Gallo a 7 de marzo de 2019. El Alcalde, Fdo Jose López Perez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

600

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.297,88 Euros
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.406,01 "
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.000,00 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	22.642,27 "
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10.000,00 "
TOTAL:		82.446,16 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EN EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	23.400.00 Euros
	CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.500,00 "
	CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.090,15 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.500,00 "
	CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.956,01 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.000,00 "
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:		82.446,16 Euros



PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN	Nº DE PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	1
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Ordial, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: José Nuñez Nuñez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

601

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal Euros	16.832,00
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.000,00 "
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.630,02 "
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:		44.612,02 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	9.000,00 Euros
	CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 "
	CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.100,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.950,00 "
	CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.562,02 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.000,00 "
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:		44.612,02 Euros



PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN	Nº DE PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	1
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Monasterio, a 13 de Febrero de 2019, La Alcaldesa, Fdo.: María Victoria Delgado
Gómez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

602

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de Marzo de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://malagadelfresno.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará



definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Málaga del Fresno a 8 de marzo de 2019. El Alcalde. Fdo. Juan Guillermo Camino Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

603

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	43.700,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	17.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	28.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	28.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	71.700,00 €

**AYUNTAMIENTOS**

AYUTAMIENTO DE HERRERIA

EXPOSICIÓN DE CUENTA GENERAL 2018

604

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://herreria.sedelectronica.es>].

En Herrería a 11 de marzo de 2019. El Alcalde, Fdo Domingo Garcia Viejo

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

605

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	16.832,00 Euros
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.649,52 "
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42.609,93 "
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 "
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 "
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 "
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.200,00 "
TOTAL:		82.991,45 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EN EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0.00 Euros
	CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 "
	CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	21.300,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.800,00 "
	CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.800,00 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	31.091,45 "
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 "
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 "
TOTAL:		82.991,45 Euros



PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN	Nº DE PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	1
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aldeanueva de Atienza, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.:
Pablo Cesar López Perucha

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

606

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	11.800,00 Euros
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.831,01 "
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.700,00 "
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 "
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 "
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 "
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 "
TOTAL:		35.431,01 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EN EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0.00 Euros
	CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 "
	CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.581.01 "
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.500,00 "
	CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	350,00 "
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9.000,00 "
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 "
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 "
TOTAL:		35.431,01 Euro



PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN	Nº DE PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	1
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Nava, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Fernando Moreno Guisado

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

607

Aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018, la rectificación del inventario de bienes y derechos del Consorcio a 31 de diciembre de 2017, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días, a fin de que pueda ser examinado.

De conformidad con el acuerdo adoptado, de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Guadalajara, a veintiocho de diciembre de 2018. El Presidente, Fdo.: José Manuel Latre Rebled